



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 15 de Marzo, 2006

Suplemento al número 31

Fascículo tercero

SUMARIO

Pág.

Administración Local

Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Recursos Humanos

89

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL PARA EL AÑO 2006 (CONTINUACIÓN)

Puesto de Trabajo	C. Convenio	Pluses	C. Destino	Cantidad	Provisión
Ordenanza (S.I.R.)				1	CONCURSO
Salario					
7.940,94	0,00	4.571,84	4.222,54		

– Vigilancia y guardia del edificio y de sus muebles y enseres de instalaciones, controlando la asistencia al público que acceda al mismo, manteniendo el orden dentro de él.

– Sustitución de los elementos deteriorados y realización de pequeñas reparaciones en los servicios e instalaciones del edificio.

– Manejo de máquinas de reprografía que existan en el edificio y dar cuenta al jefe inmediato de las incidencias que se produzcan.

– Asistencia al público, organizadores y ponentes de los distintos actos que se celebren en la Excm. Diputación.

– Prestará servicios como Ordenanza, cuando así sea necesario en otras dependencias de esta Diputación.

– Estar habitualmente disponible en festivos, domingos y nocturnos (a partir de las 22,00 horas) para la ejecución de trabajos concretos directamente relacionados con el Gabinete de Presidencia.

– Grabación de plenos, y control de impresos oficiales de Diputación.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Médico Atención Primaria (P.M.C.)				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	13.321,84	9.666,58		
<ul style="list-style-type: none"> - Medicina Preventiva Primaria, Secundaria y Terciaria de los ingresados en los distintos Centros Asistenciales de la Excma. Diputación de Albacete. - Atención médica a las urgencias de los ingresados en los distintos Centros Asistenciales de la Excma. Diputación de Albacete en su horario laboral. - Funciones delegadas del Jefe de Servicio de Prevención y Medicina de Centros. - Labores docentes e investigadoras. - Coordinación con otras Instituciones Públicas y Privadas en cuestiones y temas sanitarios, a requerimiento del Jefe de Servicio de Prevención y Medicina de Centros. - Realización de informes médicos. - Actividades de coordinación con el resto del personal del Servicio de Prevención y Medicina de Centros y de los Centros Asistenciales de la Excma. Diputación de Albacete. - A requerimiento del Jefe del Servicio, dar cuenta de su actividad. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Psicólogo Clínico Prev. y Medicina Centros				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	12.568,50	9.666,58		
<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico y tratamiento psicológico de los pacientes ingresados en los Centros Asistenciales de la Excma. Diputación de Albacete. - Elaboración y desarrollo de programas terapéuticos, de prevención, rehabilitación y reinserción a nivel individual y comunitario de los ingresados en los Centros Asistenciales de la Excma. Diputación de Albacete. - Colaborar con otras instituciones públicas y privadas en actuaciones y programas de Salud Mental, a requerimiento del Jefe de Servicio de Prevención y Medicina de Centros. - Elaborar informes psicológicos. - Consultoría, formación y asesoramiento al personal que interviene con los ingresados en los Centros Asistenciales de la Excma. Diputación de Albacete. - Actividades de coordinación con el resto del personal del Servicio de Prevención y Medicina de Centros y de los Centros Asistenciales de la Excma. Diputación. - Realización de informes y valoración psicológica de los trabajadores de la Excma. Diputación, a requerimiento del Jefe de Servicio de Prevención y Medicina de Centros. - Intervención en procesos de selección de personal, a través de análisis y descripción de perfiles profesionales y evaluación y adecuación de candidatos, a requerimiento del Jefe de Servicio de Prevención y Medicina de Centros. - Docencia e investigación. - Dar cuenta de su actividad y asumir funciones delegadas, a requerimiento del Jefe de Servicio de Prevención y Medicina de Centros. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Oper. Mecán.-Conduc.-Bomb. SEPEI Albacete				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	8.453,76	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> - Las que seguidamente se exponen más las propias de M.C.B. - Recibir y mantener de forma permanente las comunicaciones por teléfono y radio, transmitiendo a los Parques y Destacamentos Forestales, las órdenes de actuación y avisos de alarma, tanto de primera salida como de colaboración o ayuda y los mensajes que sean necesarios entre elementos internos de servicio como cualquier organismo exterior que sea preciso. Reseñar en el Libro de Incidencias todos los datos resumen de las actuaciones del servicio. Intervenir en los siniestros y trabajos especiales que ordene la superioridad y realizar las tareas que determine el Jefe de la Sección de Administración y Servicios Centrales. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Mecán.-Conductor-Bombero SEPEI Alcaraz				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	10.874,64	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir las actividades programadas en el horario establecido y los servicios de guardias y retenes en los turnos que le correspondan. - Utilizar los vehículos, realizando la limpieza, revisión y mantenimiento preventivos de los mismos, manteniendo en perfectas condiciones su vestuario y equipo personal, así como el material a su cargo. - Trabajos de extinción de incendios, rescates, salvamento, socorrismo y trabajos especiales. - Incorporarse al servicio cuando sea requerido para asistir a siniestros o para cubrir los mínimos fijados en la dotación de servicio, aunque no le corresponda, según la programación establecida y compensándole debidamente. 					

– Permanecer localizables durante los turnos que le correspondan y a través del dispositivo buscapersonas por vía radio que se les asigne, a fin de incorporarse de inmediato al Servicio en caso de emergencia. Con este fin, tendrán la obligación de residencia en el pueblo base del parque durante el tiempo que dure al adscripción.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Mecánico-Conductor-Bombero (S.E.P.E.I.)				42	CONCURSO
8.169,42	0,00	8.453,76	4.844,42		

– Realizar trabajos de mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción de incendios en caso de necesidad, integrados en las mismas unidades operativas del sistema de extinción, según lo establecido en la memoria de actividades redactadas para cada campaña por la Administración competente.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Monitor Gim. Mant. SEPEI (T.P.) Almansa				1	CONCURSO
0,00	0,00	0,00	3.947,86		

– Asesoramiento a los bomberos en sus actividades de preparación física (indicación de tablas de gimnasia individualizadas y control del desarrollo de los ejercicios).

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Limpiador Teatro de la Paz				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a un determinado oficio, industria o arte.
- Limpieza y aseo de las instalaciones y dependencias que compongan el Centro.
- Tareas accesorias de apoyo al Servicio de Comedor y Cocina.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
A.T.S. (U.R.R.)				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	12.307,68	8.070,58		

- Dependerá directamente de la supervisión de enfermería.
- Formar parte del equipo terapéutico en los tres niveles asistenciales: Preventivo, curativo y rehabilitador.
- Participar desde su rol específico en el desarrollo de actividades intrahospitalarias.
- Proporcionar atención integral a los pacientes dentro de las pautas que el equipo elabore.
- Distribuir las funciones del personal no técnico dentro de su servicio, velando por el cumplimiento de las mismas.
- Aplicación de las órdenes médicas.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Administrativo U.R.R.				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		

– Tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración para el cumplimiento de los fines del área al que está adscrito.

- Cualquier otra función que directamente relacionada con las atribuciones asignadas, le encomiende el Jefe de Servicio.
- Gestión, tramitación, impulso, control y seguimiento de los asuntos que conciernen al Servicio y de los que se responsabiliza el mismo.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Monitor Taller Fontanería y Mantenimiento				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42		

– Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a un determinado oficio, industria o arte en la sección de fontanería.

- Ejecución directa de las labores y trabajos encomendados, siendo de su responsabilidad la calidad y el acabado según mandan las buenas normas de ejecución de su especialidad, así como el buen empleo de medios, herramientas y materiales.
- Apoyo en la reorganización de medios materiales de las distintas dependencias de la Diputación.
- Supervisa y responde del trabajo encomendado a los ayudantes, según las instrucciones del Jefe del Servicio.
- Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas necesarias, responsabilizándose de interesar su periódica actualización.
- Colaboración en Talleres Educativos y actividades formativas en su especialidad en la U.R.R.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Oficial 1ª Calefactor Mantenimiento				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		

– Tareas de carácter predominantemente manual en los sectores referidos a un determinado oficio, industria o arte en la sección de calefacción.

- Ejecución directa de las labores y trabajos encomendados siendo de su responsabilidad la calidad y acabado según mandan las buenas normas de ejecución de su especialidad, así como el buen empleo de medios, herramientas y materiales.
- Funciones de herrero-soldador, en lo relacionado con su puesto de calefactor.
- Apoyo en la reorganización de medios materiales de las distintas dependencias de la Diputación.
- Supervisa y responde del trabajo encomendado a los ayudantes, según las instrucciones del Jefe del Servicio.
- Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas necesarias, responsabilizándose de interesar su periódica actualización.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Responsable Lavand.-Plancha (U.R.R.)				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	8.153,32	5.465,60		

- Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a lavandería.
- Recepción y clasificación de la ropa.
- Lavado y centrifugado de la ropa.
- Planchado y clasificación.
- Velará por el buen cuidado y mantenimiento de la maquinaria asignada para el desempeño del trabajo, optimizándo los recursos del servicio.
- Supervisión de la ejecución de las tareas y de los resultados.
- Coordinación del personal.
- Atención a la maquinaria adscrita a su dependencia.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Jefe de Cocina (U.R.R.)				2	CONCURSO
8.169,42	0,00	8.153,32	5.465,60		

- Dependencia directa del Administrador del Centro.
- Dirigir y vigilar la confección de cuantos platos figuren en el menú del día.
- Responsabilidad de la adecuada dotación de la cocina, tanto en cuanto a máquinas y medios de elaboración como a los productos necesarios para la confección de los menús.
- Vigilar el buen estado de los alimentos, fecha de caducidad de los mismos y que éstos sean de primera calidad.
- Realizar los pedidos diarios o periódicos de alimentos frescos: Carnes, pescados, verduras, lácteos, etc.
- Controlar los albaranes de suministros, cuidando de comprobar que responden a lo realmente servido: Cantidad, precio, etc.
- Control y supervisión del personal de cocina.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Cocinero (U.R.R.)				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		

- Dependencia directa del Administrador de Centros.
- Dirigir y vigilar la confección de cuantos platos figuren en el menú del día.
- Responsabilidad de la adecuada dotación de la cocina, tanto en cuanto a máquinas y medios de elaboración como a los productos necesarios para la confección de los menús.
- Vigilar el buen estado de los alimentos, fecha de caducidad de los mismos y que éstos sean de primera calidad.
- Realizar los pedidos diarios o periódicos de alimentos frescos: Carnes, pescados, verduras, lácteos, etc.
- Controlar los albaranes de suministros, cuidando de comprobar que corresponden a lo realmente servido: Cantidad, precio, etc.
- Control y supervisión del personal de cocina.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Monitor Ocupacional (U.R.R.)				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42		

- Dependencia directa de la supervisión de enfermería.
- Propiciar el procedimiento rehabilitador que bajo prescripción médica y la supervisión del Terapeuta Ocupacional, utiliza actividades manuales, creativas, lúdicas, sociales, educativas, provocacionales e industriales, para despertar la atención y fomentar el interés del paciente, a la vez que supervisar la evolución de su aprendizaje.
- Tareas accesorias de atención al paciente y familiares, dirigidas por su superior jerárquico.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Ayudante de Cocina (U.R.R.)				7	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Bajo la dirección del cocinero responsable, elabora cuantos platos figuren en el menú del día, responsabilizándose de ello en ausencia de aquel.

- Responsabilidad de la adecuada dotación de la cocina, tanto en cuanto a máquinas y medios de elaboración como a los productos necesarios para la confección de los menús.
- Vigilar el buen estado de los alimentos, fecha de caducidad de los mismos y que éstos sean de primera calidad.
- Realizar los pedidos diarios o periódicos de alimentos frescos: Carnes, pescados, verduras, lacteos, etc.
- Controlar los albaranes de suministros, cuidando de comprobar que responden a lo realmente servido: Cantidad, precio, etc.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Supervisor Ropa/Almacen U.R.R.				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.736,78	4.222,54		

- Recepción y control de pedidos.
- Almacenamiento y conservación de suministros.
- Distribución y control de solicitudes de material.
- Inventario actualizado de lencería y vestuario.
- Dotación permanente de lencería y vestuario en almacenes de planta.
- Adquisición y control de ropa de residentes que lo necesiten.
- Mantener el stock de material de limpieza y útiles, así como su distribución.
- Comunicar los defectos que observe diariamente para su reparación.
- Supervisión de la lencería tratada diariamente en lavandería.
- Ser responsable, ante el Administrador, del buen estado de la lencería y vestuario en general.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Portero (U.R.R.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Dependencia directa de Administración de Centros.
- Tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como ujier, portero u otras análogas en el centro.
- Dar cuenta al Conserje de las anomalías observadas en el edificio.
- Traslado de enfermos y cadáveres al lugar del centro que corresponda.
- Atender la llamadas telefónicas tanto interiores como exteriores.
- Recepción de avisos o recados de carácter laboral para el personal del centro.
- Realizar los transportes necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- Vigilancia y control de salidas de los residentes o ambulantes del Centro.
- Atención a las instalaciones de seguridad y conexión/desconexión del aparataje accesorio del Centro.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Portero Celador (U.R.R.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.844,42		

- Dependencia directa de Administración de Centros.
- Tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como ujier, portero u otras análogas en el centro.
- Dar cuenta al Conserje de las anomalías observadas en el edificio.
- Traslado de enfermos y cadáveres al lugar del centro que corresponda.
- Atender la llamadas telefónicas tanto interiores como exteriores.
- Recepción de avisos o recados de carácter laboral para el personal del centro.
- Realizar los transportes necesarios para el funcionamiento de los servicios.
- Vigilancia y control de salidas de los residentes o ambulantes del Centro.
- Atención a las instalaciones de seguridad y conexión/desconexión del aparataje accesorio del Centro.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Telefonista (U.R.R.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Dependencia directa del supervisor de Administración y Servicios Generales.
- Atender las llamadas telefónicas.
- Control de llamadas exteriores e interiores.
- Informar de los horarios de consultas o servicios sanitarios.
- Recepción de avisos o recados de carácter laboral para el personal del Centro.
- Dar cuenta al supervisor de las anomalías observadas.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Telefonista (U.R.R.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	4.571,84	4.222,54		

- Dependencia directa de Administración de Centros.

<ul style="list-style-type: none"> – Atender las llamadas telefónicas. – Control de llamadas exteriores e interiores. – Informar de los horarios de consultas o servicios sanitarios. – Recepción de avisos o recados de carácter laboral para el personal del Centro. – Dar cuenta al supervisor de las anomalías observadas. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Lavadero-Planchador (U.R.R.)				4	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> – Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a lavandería. – Recepción y clasificación de la ropa. – Lavado y centrifugado de la ropa. – Planchado y clasificación. – Velará por el buen cuidado y mantenimiento de la maquinaria asignada para el desempeño del trabajo, optimizando los recursos del servicio. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Limpiador (U.R.R.)				8	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> – Dependencia directa del Supervisor de limpieza. – Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a un determinado oficio, industria o arte. – Limpieza y aseo de las instalaciones y dependencias que compongan el Centro. – Tareas accesorias de apoyo al Servicio de comedor y cocina. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Limpiador Servicio Cocina (U.R.R.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> – Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores, referidas a un determinado oficio, industria o arte. – Limpieza y aseo de las instalaciones y dependencias que compongan el Centro. – Tareas accesorias de apoyo al Servicio de Comedor y Cocina. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Director Residencia Asistida S.V.P.				1	LIBRE DESIG.
15.274,28	0,00	15.863,68	11.524,52		
<ul style="list-style-type: none"> – Ordenación de recursos humanos y físicos en las distintas Unidades del Centro. – Asegurar la continuidad del funcionamiento de los servicios. – Planificación, organización, supervisión y coordinación de las actividades realizadas en el Centro, así como la organización del personal, para conseguir un funcionamiento efectivo del mismo. – Supervisión de la mejor adaptación e integración de los residentes en el Centro. – A requerimiento del Diputado del Area, elaborará propuestas e informes periódicos oportunos. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
A.T.S. (S.V.P.)				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	12.307,68	8.070,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Dependerá directamente de la supervisión de enfermería. – Formar parte del equipo terapeutico en los tres niveles asistenciales: Preventivo, curativo y rehabilitador. – Participar desde su roll específico en el desarrollo de actividades intrahospitalarias. – Proporcionar atención integral a los pacientes dentro de las pautas que el equipo elabore. – Distribuir las funciones del personal no técnico dentro de su servicio, velando por en cumplimiento de las mismas. – Aplicación de las órdenes médicas. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
A.T.S. San Vicente de Paúl				5	CONCURSO
12.963,44	0,00	12.307,68	8.070,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Dependerá directamente de la supervisión de enfermería. – Formar parte del equipo terapéutico en los tres niveles asistenciales: Preventivo, curativo y rehabilitador. – Participar desde su rol específico en el desarrollo de actividades intrahospitalarias. – Proporcionar atención integral a los pacientes dentro de las pautas que el equipo elabore. – Distribuir las funciones del personal no técnico dentro de su servicio, velando por el cumplimiento de las mismas. – Aplicación de las órdenes médicas. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
A.T.S. San Vicente de Paúl				2	CONCURSO
12.963,44	0,00	12.307,68	8.070,58		

- Dependerá directamente de la supervisión de enfermería.
- Formar parte del equipo terapéutico en los tres niveles asistenciales; preventivo, curativo y rehabilitador.
- Participar desde su rol específico en el desarrollo de actividades intrahospitalarias.
- Proporcionar atención integral a los pacientes dentro de las pautas que el equipo elabore.
- Distribuir las funciones del personal no técnico dentro de su servicio, velando por el cumplimiento de las mismas.
- Aplicación de las órdenes médicas.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Auxiliar Enfermería S.V.P.				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		

- Responsable de aquellas tareas y pautas asistenciales que le asigne el equipo terapéutico en consonancia con su proximidad a la vida cotidiana del paciente.
- En general, todas aquellas actividades sanitarias que sin ser específicas del personal titulado Superior y Medio, vienen a complementar las funciones de éstos y el desarrollo de la enfermería.
- Atender a los enfermos, colaborar en la consulta de enfermería.
- Colaborar y participar en las actividades programadas en el equipo: asistenciales, docentes y de investigación.
- Tareas accesorias al nivel sanitario y asistencial necesario para la mejor calidad de vida del personal residente o ambulante.
- Responder en situaciones extraordinarias, toma de decisiones, etc.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Auxiliar de Enfermería S.V.P.				5	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		

- Responsable de aquellas tareas y pautas asistenciales que le asigne el equipo terapéutico en consonancia con su proximidad a la vida cotidiana del paciente.
- En general, todas aquellas actividades sanitarias que sin ser específicas del personal titulado Superior y Medio, vienen a complementar las funciones de éstos y el desarrollo de la enfermería.
- Atender a los enfermos, colaborar en la consulta de enfermería.
- Colaborar y participar en las actividades programadas en el equipo: Asistenciales, docentes y de investigación.
- Tareas accesorias al nivel sanitario y asistencial necesario para la mejor calidad de vida del personal residente o ambulante.
- Responder en situaciones extraordinarias, toma de decisiones, etc.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Auxiliar Psiquiátrico (S.V.P.)				5	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		

- Dependencia directa de la supervisión de Enfermería.
- Responsable de aquellas tareas y pautas asistenciales que le asigne el equipo terapéutico en consonancia con su proximidad a la vida cotidiana del paciente.
- En general, todas aquellas actividades que sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico o Titulado Superior, y de la Enfermería o A.T.S.
- Facilitar la comunicación entre el paciente y el resto del equipo terapéutico, aportando los datos recogidos en la observación cotidiana, acompañándolos en sus salidas si su estado lo requiriera y participando con los mismos en las actividades ocupacionales programadas.
- Labores de acompañamiento terapéutico, recogiendo las manifestaciones espontáneas de los enfermos sobre sus síntomas, transmitiéndolas al equipo terapéutico. Atender a los enfermos. Colaborar en la consulta de enfermería.
- Colaborar y participar en las actividades programadas en el equipo: asistenciales, docentes y de investigación.
- Atender de forma directa las necesidades elementales de los residentes.
- Tareas accesorias de atención al paciente y sus familiares, dirigidas por su superior jerárquico.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Auxiliar Psiquiátrico S.V.P.				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		

- Dependencia directa de la supervisión de Enfermería.
- Responsable de aquellas tareas y pautas asistenciales que le asigne el equipo terapéutico en consonancia con su proximidad a la vida cotidiana del paciente.

– En general, todas aquellas actividades que sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Médico o Titulado Superior, y de la Enfermería o A.T.S.

– Facilitar la comunicación entre el paciente y el resto del equipo terapéutico, aportando los datos recogidos en la observación cotidiana, acompañándolos en sus salidas si su estado lo requiriera y participando con los mismos en las actividades ocupacionales programadas.

– Labores de acompañamiento terapéutico, recogiendo las manifestaciones espontáneas de los enfermos sobre sus síntomas, transmitiéndolas al equipo terapéutico. Atender a los enfermos. Colaborar en la consulta de enfermería.

– Colaborar y participar en las actividades programadas en el equipo: Asistenciales, docentes y de investigación.

– Atender de forma directa las necesidades elementales de los residentes.

– Tareas accesorias de atención al paciente y sus familiares, dirigidas por su superior jerárquico.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Jefe de Cocina S.V.P.	8.169,42	0,00	8.153,32	5.465,60	1	CONCURSO

– Dependencia directa del Administrador de Centros.

– Dirigir y vigilar la confección de cuantos platos figuren en el menú del día.

– Responsabilidad de la adecuada dotación de la cocina, tanto en cuanto a máquinas y medios de elaboración como a los productos necesarios para la confección de los menús.

– Vigilar el buen estado de los alimentos, fecha de caducidad de los mismos y que éstos sean de primera calidad.

– Realizar los pedidos diarios o periódicos de alimentos frescos: carnes, pescados, verduras, lácteos, etc.

– Controlar los albaranes de suministros, cuidando de comprobar que responden a lo realmente servido: Cantidad, precio, etc.

– Control y supervisión del personal de cocina.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Cocinero S.V.P.	8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42	1	CONCURSO

– Dependencia directa del Administrador de Centros.

– Dirigir y vigilar la confección de cuantos platos figuren en el menú del día.

Responsabilidad de la adecuada dotación de la cocina, tanto en cuanto a máquinas y medios de elaboración como a los productos necesarios para la confección de los menús.

– Vigilar el buen estado de los alimentos, fecha de caducidad de los mismos y que éstos sean de primera calidad.

– Realizar los pedidos diarios o periódicos de alimentos frescos: Carnes, pescados, verduras, lácteos, etc.

– Controlar los albaranes de suministros, cuidando de comprobar que responden a lo realmente servido: Cantidad, precio, etc.

– Control y supervisión del personal de cocina.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Auxiliar de Clínica (S.V.P.)	8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42	3	CONCURSO

– Dependerá directamente de la supervisora de Enfermería.

– Responsable de aquellas tareas y pautas asistenciales que le asigne el equipo terapéutico en consonancia con su proximidad a la vida cotidiana del paciente.

– En general, todas aquellas actividades sanitarias que sin ser específicas del personal titulado superior y medio, vienen a complementar las funciones de éstos y el desarrollo de la enfermería.

– Atender a los enfermos.

– Colaborar en la consulta de enfermería y participar en las actividades programadas en el equipo: Asistenciales, docentes y de investigación.

– Tareas accesorias de atención al paciente y familiares, dirigidas por su superior jerárquico.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Auxiliar de Clínica de Farmacia S.V.P.	8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42	1	CONCURSO

– Ayuda y auxilia al Farmacéutico en sus funciones.

– Preparación de unidosis y colocación en sus compartimentos.

– Preparación de medios comprimidos.

– Llevar la medicación a las plantas.

– Limpieza, colocación y mantenimiento de los medicamentos y material fungible.

– Colocación de pedidos.

– Recogida de los suministros farmacéuticos.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Auxiliar de Clínica S.Vicente de Paúl				3	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de aquellas tareas y pautas asistenciales que le asigne el equipo terapéutico en consonancia con su proximidad a la vida cotidiana del paciente. - En general, todas aquellas actividades sanitarias que sin ser específicas del personal titulado Superior y Medio, vienen a complementar las funciones de éstos y el desarrollo de la enfermería. - Atender a los enfermos, colaborar en la consulta de enfermería. - Colaborar y participar en las actividades programadas en el equipo: Asistenciales, docentes y de investigación. - Tareas accesorias al nivel sanitario y asistencial necesario para la mejor calidad de vida del personal residente o ambulante. - Responder en situaciones extraordinarias, toma de decisiones, etc. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Auxiliar de Clínica San Vicente de Paúl				11	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.490,12	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de aquellas tareas y pautas asistenciales que le asigne el equipo terapéutico en consonancia con su proximidad a la vida cotidiana del paciente. - En general, todas aquellas actividades sanitarias que sin ser específicas del personal titulado Superior y Medio, vienen a complementar las funciones de éstos y el desarrollo de la enfermería. - Atender a los enfermos, colaborar en la consulta de enfermería. - Colaborar y participar en las actividades programadas en el equipo: Asistenciales, docentes y de investigación. - Tareas accesorias al nivel sanitario y asistencial necesario para la mejor calidad de vida del personal residente o ambulante. - Responder en situaciones extraordinarias, toma de decisiones, etc. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Ayudante de Cocina (S.V.P.)				5	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> - Ayudarán al cocinero en sus funciones, teniendo capacidad para sustituirle y para la confección de menús; corriendo a su cargo la limpieza y mantenimiento de la cocina, máquinas y de los utensilios empleados para el trabajo, menaje, etc., cuidando igualmente del encendido de cocinas, mantenimiento de temperaturas de frigoríficos, etc. - Cuidará de la adecuada dotación de la cocina. - Elaboración de menús. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Portero				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia directa de Administración de Centros. - Vigilancia y custodia interior de oficinas, así como funciones de ujier, portero u otras análogas en el Centro. - Dar cuenta al Conserje o al jefe inmediato de las anomalías observadas en el Centro. - Atender las llamadas telefónicas tanto interiores como exteriores. - Recepción de avisos o recados de carácter laboral cuando así lo requiera el servicio, tanto dentro como en el exterior del Centro. - Vigilancia y control de salida de los residentes o ambulantes del Centro. - Atención a las instalaciones de seguridad y conexión/desconexión del aparataje accesorio del Centro. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Portero Celador San Vicente de Paúl				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	5.325,18	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia directa de Administración de Centros. - Tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como ujier, portero u otras análogas en el centro. - Dar cuenta al Conserje de las anomalías observadas en el edificio. - Traslado de enfermos y cadáveres al lugar del centro que corresponda. - Atender la llamadas telefónicas tanto interiores como exteriores. - Recepción de avisos o recados de carácter laboral para el personal del centro. - Realizar los transportes necesarios para el funcionamiento de los servicios. - Vigilancia y control de salidas de los residentes o ambulantes del Centro. - Atención a las instalaciones de seguridad y conexión/desconexión del aparataje accesorio del Centro. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Portero Celador San Vicente de Paúl				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia directa de Administración de Centros. - Tareas de vigilancia y custodia interior de oficinas, así como ujier, portero u otras análogas en el centro. - Dar cuenta al Conserje de las anomalías observadas en el edificio. - Traslado de enfermos y cadáveres al lugar del centro que corresponda. - Atender las llamadas telefónicas tanto interiores como exteriores. - Recepción de avisos o recados de carácter laboral para el personal del centro. - Realizar los transportes necesarios para el funcionamiento de los servicios. - Vigilancia y control de salidas de los residentes o ambulantes del Centro. - Atención a las instalaciones de seguridad y conexión/desconexión del aparataje accesorio del Centro. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Portero-Celador S.V.P.				4	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia directa del Conserje o encargado. - Tareas de vigilancia guardia y custodia del edificio, interior de oficinas, así como muebles, enseres e instalaciones. - Atención a las instalaciones de seguridad y conexión/desconexión de los aparatos accesorios del Centro. - Control de la asistencia del público que acceda al edificio, orientando sobre la ubicación de las dependencias o consultas. - Dar cuenta al Conserje de las anomalías observadas en el edificio. - Traslado de enfermos y cadáveres al lugar del centro que corresponda. - Atender las llamadas telefónicas tanto interiores como exteriores. - Recepción de avisos o recados de carácter laboral para el personal del Centro. - Realizar los transportes necesarios para el funcionamiento de los servicios. - Vigilancia y control de salidas de los residentes o ambulantes del Centro. - Recadería a otras dependencias de Diputación o Entidades Públicas o privadas. - Manejo de máquinas de reprografía. - Control de equipos audio/video del salón de actos. - Cuantas tareas le encomiende el Conserje y o el Administrador. - Especial atención al encendido de luces. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Encargado Portería S.V.P.				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.736,78	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> - Dependencia directa de Administración de Centros. - Ejercerá la jefatura del personal subalterno, ordena y dirige el cumplimiento del cometido de los mismos y las sustituciones oportunas. - Dar cuenta al Administrador de las anomalías o averías que se produzcan. - Supervisión trabajo de la contrata de limpieza. - Realizando informes mensuales de conformidad o disconformidad con el trabajo desarrollado. - Supervisión trabajo limpiadoras. - Todas aquellas relacionadas con orden y policía del Centro. - Encendido y apagado de luces exteriores del edificio y jardín, vigilando que estén encendidas el tiempo necesario. - Encendido y apagado de calefacción y aire acondicionado. Supervisión del buen funcionamiento ambas instalaciones. - Vigilar que ventanas y puertas están cerradas al término del Servicio. - Localización, control y custodia de las llaves de las distintas dependencias. - Mantener el stok de material y útiles de limpieza. Distribución de los mismos. - Mantener y custodiar en almacén material de oficina y fotocopidora. - Custodia y distribución del vestuario de personal. - Disponer de dotación suficiente de material menor que no requiera la intervención del personal de mantenimiento. - Proponer los destinos concretos del personal subalterno, sus turnos y servicios. - Garantizar el servicio mediante las sustituciones necesarias en cada uno de los puestos de Unidad. - Cuidar de que las personas a su cargo estén debidamente uniformadas. - Control de teléfonos públicos. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Cuidadora Residencia (S.V.P.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> - Atender y cuidar a los residentes durante el horario de actividades de rehabilitación, y durante la realización de talleres ocupacionales y de animación sociocultural. 					

- Acompañar a los residentes en las salidas, excursiones y actividades fuera y dentro de la residencia.
- Tareas de apoyo para la realización de actividades programadas para los residentes de animación, recreativas, excursiones, salidas, etc.
- Apoyo auxiliar al servicio social y de rehabilitación.
- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director del Centro, dentro de su ámbito de competencia.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Lavadero-Planchador (S.V.P.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a lavandería.
- Recepción y clasificación de la ropa.
- Lavado y centrifugado de la ropa.
- Planchado y clasificado.
- Velará por el buen cuidado y mantenimiento de la maquinaria asignada para el desempeño del trabajo, optimizando los recursos del servicio.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Lavadero-Planchador (S.V.P.)				6	CONCURSO
7.940,94	0,00	4.571,84	4.222,54		

- Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a la lavandería.
- Recepción y clasificación de la ropa.
- Lavado y centrifugado de la ropa.
- Planchado y clasificación.
- Velará por el buen cuidado y mantenimiento de la maquinaria asignada para el desempeño del trabajo, optimizando los recursos del Servicio.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Limpiador (S.V.P.)				5	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Dependencia directa del supervisor de Limpieza.
- Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a un determiando oficio, industria o arte.
- Limpieza y aseo de las instalaciones y dependencias que compongan el Centro.
- Tareas accesorias de apoyo al servicio de comedor y cocina.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Limpiador (S.V.P.)				4	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Limpieza y aseo de las instalaciones y dependencias que se especifiquen.
- Tareas accesorias al Servicio de Comedor y Cocina.
- Revisión de las dependencias para detección de irregularidades de limpieza y proceder a restaurar las condiciones adecuadas.

- Mantenimiento de las condiciones higiénicas de los aseos.
- Mantenimiento de las condiciones de las diversas dependencias que se les asignen.
- Mantenimiento y conservación en condiciones adecuadas del material y/o maquinaria propias de sus funciones y que estén a su cargo.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Profesor E.G.B. Giner de los Ríos				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	11.455,36	9.666,58		

- Es el que reuniendo las condiciones y títulos exigidos, dirige y coordina todas las actividades del Colegio hacia la consecución del proyecto educativo del mismo, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar del Centro y a su Claustro de Profesores.

- Las funciones del Director del Colegio serán las que figuren en los Reglamentos Orgánicos y demás disposiciones, vigentes en cada momento.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Profesor E.G.B. Giner de los Ríos				4	CONCURSO
12.963,44	0,00	9.963,80	8.070,58		

- Es el que reuniendo las condiciones y títulos exigidos, ejerce su actividad educativa para el adecuado desarrollo de los programas, dentro del marco pedagógico y didáctico establecido por el Centro.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Profesor E.G.B. Giner de los Ríos.				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	9.963,80	8.070,58		
– Es el que reuniendo las condiciones y títulos exigidos, ejerce su actividad educativa para el adecuado desarrollo de los programas, dentro del marco pedagógico y didáctico establecido por el Centro.					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Profesor E.G.B. Giner de los Ríos				2	CONCURSO
12.963,44	0,00	9.518,18	8.070,58		
– Es el que reuniendo las condiciones y títulos exigidos, ejerce su actividad educativa para el adecuado desarrollo de los programas, dentro del marco pedagógico y didáctico establecido por el Centro.					
– Desempeño provisional promoción cultural.					
– Realizar estudios, programas, planificación de recursos y otras iniciativas tendentes a potenciar la actividad de la Diputación de Albacete en materia de Juventud, Cultura y Deportes, por toda la Provincia.					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Profesor E.G.B. Giner de los Ríos				7	CONCURSO
12.963,44	0,00	8.002,96	8.070,58		
Es el que reuniendo las condiciones y títulos exigidos, ejerce su actividad educativa para el adecuado desarrollo de los programas, dentro del marco pedagógico y didáctico establecido por el Centro.					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Profesor E.G.B. Giner de los Ríos				3	CONCURSO
12.963,44	0,00	8.002,96	8.070,58		
Es el que reuniendo las condiciones y títulos exigidos, ejerce su actividad educativa para el adecuado desarrollo de los programas, dentro del marco pedagógico y didáctico establecido por el Centro.					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Director de Residencia G.Ríos				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	12.970,58	9.666,58		
– Organizar y coordinar la vida residencial bajo las directrices del Diputado del Servicio.					
– Convocar y presidir las reuniones de Educadores y del Consejo de Residencia, velar por la ejecución de sus acuerdos y por el cumplimiento de los horarios.					
– Programar la partida presupuestaria asignada a la Residencia para actividades de ocio y cultura.					
– Hacer cumplir el Reglamento de régimen interior.					
– Establecer relaciones con los familiares de los residentes, para intercambiar información.					
– Coordinarse con los distintos servicios del Centro que pueden incidir en la vida residencial.					
– Proponer cursos de formación para Educadores.					
– Informar al coordinador del Centro de la marcha de la Residencia, de forma periódica.					
– En general, aquellas funciones que contribuyan al buen funcionamiento de la Residencia.					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Educador-Instructor G. Ríos				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	9.557,94	7.058,52		
– Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de régimen interior de la Residencia.					
– Vigilar el cumplimiento de horarios y normas establecidas para la Residencia, horas de estudio, comedores, cuidado de las distintas dependencias, etc.					
– Informar al responsable de la Residencia de las incidencias que se produzcan en la misma.					
– Coordinar el trabajo con los educadores de los distintos turnos en los aspectos que se consideren oportunos.					
– Proponer y desarrollar programas de ocio y tiempo libre, facilitando la integración de los Residentes en el grupo y formentar su participación en las actividades.					
– Establecer relaciones con los familiares de los residentes.					
– Participar en los órganos colegiados establecidos en el Reglamento de régimen interior de la Residencia.					
– Aquellas otras que les fueran encomendadas para el buen funcionamiento de la Residencia.					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Profesor de Danza				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	7.279,86	9.594,76		
– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.					

– Coordinar las actividades complementarias y extracurriculares de Danza conforme al artículo 43 de la resolución de 12 de julio de 2005 de la Consejería de Educación y Ciencia.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor Música Solfeo y Teoría Música				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	7.111,16	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor de Danza				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	6.281,10	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor de Música Viola				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	6.281,10	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor de Música Violín				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	6.281,10	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor Lengua Extranjera Alemana T/P				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	5.622,82	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor Lengua Extranjera Italiano T/P				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	5.622,82	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor Lengua Francesa T/P				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	5.622,82	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor Lengua Inglesa T/P				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	5.622,82	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Profesor de Danza				4	CONCURSO
15.274,28	0,00	5.622,82	9.594,76		

– Impartir las clases de su especialidad y cualificación.

<i>Puesto de Trabajo</i>					<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>			

Portero Conservatorio Música				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

– Vigilancia y guardia del edificio y de sus muebles y enseres e instalaciones, controlando la asistencia al público que acceda al mismo, manteniendo el orden dentro de él.

– Sustitución de los elementos deteriorados y realización de pequeñas reparaciones en los servicios e instalaciones del edificio.

– Manejo de máquinas de reprografía que existan en el edificio y dar cuenta al Jefe inmediato de las incidencias que se produzcan.

– Cualquier otra tarea que se le encomiende por la Corporación.

– Asistencia al público, organizadores y ponentes de los distintos actos que se celebren en la Excm. Diputación.

– Prestará servicios como Ordenanza cuando así sea necesario en otras dependencias de esta Corporación.

– Vigilancia y control de las salidas de los alumnos y/o residentes del Centro.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Limpiador Conservatorio				3	CONCURSO
7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a un determinado oficio, industria o arte.
- Limpieza y aseo de las instalaciones y dependencias que compongan el Centro.
- Tareas accesorias de apoyo al Servicio de Comedor y Cocina.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Tec. Programas Juventud y Deportes				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	15.600,20	8.070,58		

- Responsable técnico de la elaboración y gestión de los programas de Juventud y Deportes, bajo la dirección del Jefe de Sección y Jefatura del Servicio.
- Coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas así como redacción de los informes y valoración técnica de los elaborados por esta Sección.
- Colaboración con la Jefatura de Servicio en la confección de presupuestos necesarios para la ejecución de los proyectos relacionados con la Sección.
- Asesoramiento e incorporación y adecuación de fórmulas de organización en la prestación de servicios por los diferentes Ayuntamientos de la Provincia y relacionados con esta Sección en materia de Juventud y Deportes.
- Aplicación de los avances tecnológicos en la estructuración y funcionamiento de la Sección y actualización y revisión permanente de la legislación en materia de régimen jurídico y adecuación de la misma a las diferentes gestiones que se lleven a cabo desde esta Sección.
- Coordinación de las personas a su cargo.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Tec. Gestión Progammas Cult. Propios				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	13.977,32	8.070,58		

- Responsable técnico de la elaboración y gestión de los programas culturales propios del Servicio bajo la dirección de la Jefatura del Servicio y Jefe de Sección.
- Seguimiento y evaluación de los proyectos y programas que se elaboren en materia de Cultura.
- Redacción de informes y valoración técnica sobre proyectos culturales del Servicio.
- Colaboración con la Jefatura de Servicio en la confección de los presupuestos necesarios para la ejecución de los proyectos reseñados.
- Gestión de los recursos técnicos: Medios audiovisuales y Centros Culturales de la Diputación de Albacete.
- Ejecución en general de los encargos hechos por sus superiores dentro de sus funciones.
- Asesoreamiento de los Municipios en materia cultural.
- Elaboración de la documentación necesaria para la publicación de carteles, folletos y revistas de carácter cultural.
- Coordinación de personas a su cargo.
- Responsabilidad, toma de decisiones en la organización de actos culturales y exposiciones. Informes y propuestas artísticas.
- Aplicación de los avances tecnológicos en la estructuración y funcionamiento de la Sección y actualización y revisión permanente de la legislación en materia de régimen jurídico y adecuación de la misma a las diferentes gestiones que se lleven a cabo desde esta Sección.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Téc. Univers. Populares y Cult. Popular				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	13.977,32	8.070,58		

- Responsable técnico de la gestión de programas de Universidades Populares y Cultura Popular, bajo la dirección de la Jefatura de Servicio y Jefe de Sección.
- Asimismo responderá ante el Jefe de Sección en las tareas de trámite administrativo.
- Coordinación, seguimiento y evaluación de los proyectos y programas así como redacción de los informes y valoración técnica de los elaborados por esta Sección.
- Colaboración con la Jefatura de Servicio en la confección de los presupuestos necesarios para la ejecución de los proyectos de esta Sección.
- Asesoramiento a los Municipios en materia de Universidades Populares y Cultura Popular.
- Elaboración de la documentación necesaria para la publicación de carteles, folletos y revistas de temas relacionados con el objeto de esta Sección.
- Aplicación de los avances tecnológicos en la estructuración y funcionamiento de la Sección y actualización y revisión permanente de la legislación en materia de régimen jurídico y adecuación de la misma a las diferentes gestiones que se lleven a cabo desde esta Sección.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Jefe Sección GART Juventud y Deportes				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	13.310,08	9.666,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Responsable de la Sección de Gestión Administrativa y Recursos Técnicos de Juventud y Deportes y de todos los trabajos encomendados en la misma, bajo la dirección de la Jefatura del Servicio. – Colabora con el Jefe del Servicio en la organización del mismo, en la confección de su presupuesto y en el control de su cumplimiento. – Ejecuta los encargos hechos por sus superiores dentro de las atribuciones que su título confiera. – Elabora informes y valoraciones de las actuaciones llevadas a cabo en el Servicio de que se trata. – Obtiene datos y recopila información para la elaboración de estadísticas relativas a actividades juveniles y deportivas. – Tareas de gestión, estudio, y propuestas de carácter administrativo. – Dirección de la Sección, conforme a las directrices que le señala la Jefatura del Servicio. Estudio, informe asesoramiento, dictamen y propuestas de carácter administrativo en las materias de su competencia. – Realización directa de los cometidos superiores de las funciones de la Sección. – Sustitución del titular del puesto de Jefe de Servicio en el desempeño accidental de la Secretaría de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. – Tramitación y gestión de pagos a justificar y de aquellos ingresos derivados de cuotas o precios públicos ocasionados con motivo de la prestación de programas correspondientes a la Sección, conforme a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto y bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Tec. Auxiliar Promoción Socio-Cultural				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		
<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, seguimiento y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio. – Asimismo responderá ante el Jefe de Sección en las tareas de trámite administrativo y del Técnico de Gestión. – Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia. – Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos y revistas, etc. – Elaboración de informes y estadísticas. – Introducir datos en el ordenador. – Elaboración de documentación unificada de trabajo. – Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos. – Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Téc. Aux. Promoción Socio-Cultural				6	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		
<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, seguimiento y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio. – Asimismo responderá ante el Jefe de Sección en las tareas de trámite administrativo y del Técnico de Gestión. – Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia. – Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos y revistas, etc. – Elaboración de informes y estadísticas. – Introducir datos en el ordenador. – Elaboración de documentación unificada de trabajo. – Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos. – Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Técnico Aux. Promoción Socio Cultural				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		
<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, seguimiento y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión del Jefe del Servicio. – Asimismo responderá ante el Jefe de Sección de gestión administrativa y recursos, en las tareas de trámite administrativo y del Técnico de Gestión responsable de la sección. – Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia. 					

- Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos, revistas, etc.
- Elaboración de informes y estadísticas.
- Introducción de datos en el ordenador.
- Elaboración de documentación unificada de trabajo.
- Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos.
- Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Técnico Aux. Promoción Socio-Cultural				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		

- Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, seguimiento y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión del Jefe del Servicio.

- Asimismo responderá ante el Jefe de Sección de gestión administrativa y recursos, en las tareas de trámite administrativo y del Técnico de Gestión responsable de la sección.

- Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia.
- Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos, revistas, etc.
- Elaboración de informes y estadísticas.
- Introducción de datos en el ordenador.
- Elaboración de documentación unificada de trabajo.
- Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos.
- Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Técnico Auxliar Promoción Socio-Cultural				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		

- Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, siguiendo y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión de la Jefatura del Servicio.

- Asimismo responderá ante el Jefe de Sección en las tareas de trámite administrativo y del Técnico de Gestión.
- Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia.
- Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos y revistas, etc.
- Elaboración de informes y estadísticas.
- Introducir datos en el ordenador.
- Elaboración de documentación unificada de trabajo.
- Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos.
- Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Monitor-Coordinador Deportes y Juventud				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	8.070,58		

- Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, seguimiento y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión del Jefe del Servicio.

- Asimismo responderá ante el Jefe de Sección en las tareas de trámite administrativo y de gestión de la sección.
- Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia.
- Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos, revistas, etc.
- Elaboración de informes y estadísticas.
- Introducción de datos en el ordenador.
- Elaboración de documentación unificada de trabajo.
- Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos.
- Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Monitor-Coordinador de Deportes y Juventud				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	8.070,58		

- Tramitación de programas relacionados con la ejecución material de los proyectos que se elaboren en el Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y colaboración, seguimiento y evaluación de los mismos, todo ello bajo la supervisión del Jefe del Servicio.

- Asimismo responderá ante el Jefe de Sección en las tareas de trámite administrativo y de gestión de la sección.

- Colaboración en el asesoramiento a Municipios en esta materia.
- Proponer la elaboración de documentación para edición de carteles, folletos, revistas, etc.
- Elaboración de informes y estadísticas.
- Introducción de datos en el ordenador.
- Elaboración de documentación unificada de trabajo.
- Apoyo a municipios y entidades para resolución de problemas técnicos.
- Realización de funciones administrativas de trámite y colaboración.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Ordenanza (Teatro de la Paz)					2	CONCURSO
	7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Vigilancia y guardia del edificio y de sus muebles y enseres de instalaciones, controlando la asistencia al público que acceda al mismo, manteniendo el orden dentro de él.
- Sustitución de los elementos deteriorados y realización de pequeñas reparaciones en los servicios e instalaciones del edificio.
- Manejo de máquinas de reprografía que existan en el edificio y dar cuenta al jefe inmediato de las incidencias que se produzcan.
- Asistencia al público, organizadores y ponentes de los distintos actos que se celebren en la Excm. Diputación.
- Prestará servicios como Ordenanza, cuando así sea necesario en otras dependencias de esta Diputación.
- Estar habitualmente disponible en festivos, domingos y nocturnos (a partir de las 22,00 horas) para la ejecución de trabajos concretos directamente relacionados con el Gabinete de Presidencia.
- Grabación de plenos, y control de impresos oficiales de Diputación.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Portero (Centro Cultural la Asunción)					1	CONCURSO
	7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54		

- Vigilancia y guardia del edificio, de sus muebles y enseres e instalaciones, controlando la asistencia al público que acceda al mismo, manteniendo el orden dentro de él. Dar cuenta de las averías e incidencias que se produzcan en el edificio. Manejo de máquinas de reprografía.
- Cualquier otra tarea que se le encomiende por el Administrador.
- Es el encargado de la centralita del servicio telefónico del Centro, estableciendo las comunicaciones telefónicas con el interior y exterior.
- Vigilancia y control de las salidas de los alumnos y/o residentes del Centro.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Oficial Ayudante Impresión y Acabados Im.					1	CONCURSO
	8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42		

- Mantenimiento, custodia y cuidado de los medios asignados para el desempeño de sus funciones.
- Responsable del manejo de la maquinaria de impresión, para la obtención de todo tipo de productos requeridos por el Servicio.
- Elaboración de propuestas de optimización de resultados para los trabajos de impresión, que sean beneficiosos para el Servicio.
- Ayuda en tareas auxiliares de imprenta y en el manipulado, acabados y entrega de los trabajos.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Arquitecto					2	CONCURSO
	15.274,28	0,00	26.989,48	11.018,42		

- Estudio, informe, asesoramiento, dictamen y propuesta de carácter superior en materia de Planes Provinciales, Cooperación Municipal, Arquitectura y en la de los proyectos y direcciones de obra de los que es responsable, o de aquellas actividades que se le encomienden directamente por su jefe inmediato superior dentro de sus competencias.
- Responsabilidad de la organización, gestión, decisión, dirección, impulso, ejecución, coordinación y control de las distintas unidades a él adscritas.
- Redacción de proyectos, dirección de obra y peritación para que esté facultado por su titulación profesional. Seguimiento y control en materia técnica, de los proyectos y obras incluidos en Planes Provinciales, en especial en las actuaciones realizadas en municipios sin ayuda técnica y en la de los técnicos ajenos a la Diputación. Este puesto se encarga de la redacción de proyectos y direcciones de obra especialmente los referidos a Arquitectura y la Conservación del patrimonio, todo ello de acuerdo con las directrices que reciba de su Coordinador.
- Además las funciones encomendadas por su jefe inmediato superior, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, encaminadas al cumplimiento de los fines del Area la que está adscrito. Asesoramiento para la elaboración de Planes Provinciales y comarcales.

– Adopción de decisiones y asunción de responsabilidades que conlleven la iniciativa en el control e inspección del trabajo o actividad laboral del personal, y que, participando en la ejecución de actividades laborales contribuyan a la puesta en práctica de las competencias provinciales, en materia de obras, planes provinciales, etc.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Arquitecto Técnico				2	CONCURSO
12.963,44	0,00	20.796,44	9.666,58		

– En el marco de actuación de la Diputación (acciones contempladas en la Ley, Planes, Convenios con otras Instituciones, etc.), redacta proyectos y dirige obras tanto de nueva planta como de conservación para los que sea legalmente competente, en especial, los relacionados con las infraestructuras relativas al sistema de gestión de residuos sólidos urbanos.

– Redacta informes, valoraciones y peritaciones.

– Supervisa los proyectos y las obras de técnicos ajenos a la Diputación que le encomiende el Jefe de Servicio.

– Propone al Jefe de Servicio la adquisición del equipo y material necesarios.

– Ejecuta los encargos hechos por sus superiores, dentro de las atribuciones que su título le confiera.

– Adopción de decisiones y asunción de responsabilidades que conlleven la iniciativa en el control e inspección del trabajo o actividad laboral del personal, y que, participando en la ejecución de actividades laborales contribuyan a la puesta en práctica de las competencias provinciales, en materia de obras, Planes Provinciales, etc.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Delineante Arquitectura				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		

– Confección de planos, croquis y demás dibujos, tanto a nivel de borradores como delineados y acabados para la firma de los facultativos. Manejo de maquinaria y utillaje para confección y acabados de los planos y otras tareas que le encomiende la Corporación, siempre que estén dentro de sus competencias.

– Toma de datos técnicos en donde se asignen sus jefes inmediatos.

– Manejo de programas de diseño asistido o CAD.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Capataz de Mantenimiento				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	12.314,40	5.465,60		

– Comprobar los partes de averías o necesidades solicitadas desde los diferentes centros comunicando el tipo de la misma y las necesidades de personal y materiales para su reparación.

– Visitar e inspeccionar diariamente todos los tajos en ejecución, organizando los mismos, y en ocasiones, trasladando al personal en los vehículos, suministrando a la vez el equipo y materiales necesarios en los tajos.

– Dirección de los trabajos en ejecución cuando los mismos requieran su cualificación profesional, según las instrucciones recibidas del Jefe del Servicio.

– Comunicar a su inmediato superior las ausencias (justificadas o no) en los tajos de los trabajadores a su cargo, confeccionando y entregando el parte correspondiente.

– Comprobar y conformar los albaranes del material adquirido por él o por orden suya, o de aquel otro que desde el Departamento se le ordene adquirir.

– Manifestar, de inmediato, al Servicio de Mantenimiento, cualquier avería o defecto observado en las instalaciones o edificios en general, que pueda redundar en un mejor servicio de conservación.

– Formar parte del equipo de Asistencia Técnica Urgente, como Jefe directo de los equipos, coordinando los turnos e inspeccionando los trabajos, informando de ello al Jefe de Sección, encontrándose localizable durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Maestro Carpintero Mantenimiento				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	7.399,98	5.465,60		

– Estudiar y ejecutar los trabajos encargados directamente por el capataz o aquellos comunicados por el Departamento mediante el correspondiente parte de trabajo; distribuyendo y organizando los trabajos dentro y fuera del taller y cuidando de la buena ejecución y acabado de los mismos.

– En el caso de averías o roturas que hayan de ser reparadas in situ se rasladará al lugar para ver los medios materiales y humanos necesarios, ejecutando la reparación por si mismo o designando al Oficial que ha de llevarla a cabo.

– Cuidará en todo momento del taller de Carpintería, de sus instalaciones, máquinas, herramientas y materiales.

– Solicitará, cuando así lo considera, al Capataz encargado, la provisión de materiales o herramientas necesarios para el desempeño de las labores propias del Taller, haciendo, en el caso concreto de la madera, las previsiones necesarias para que en todo momento se disponga de estocaje en condiciones óptimas de humedad y uso.

– Cumplimentará los partes de trabajo encomendados y les dará el visto bueno tanto a éstos como a los Albaranes de las pequeñas compras ejecutadas para llevar a cabo dicho trabajo.

– Dará cuenta inmediata al Capataz de las ausencias no justificadas u otras incidencias ocurridas entre el personal adscrito al taller de Carpintería.

Cuando no requiera su atención las laborales propias de maestro de taller, colaborará activamente en la ejecución de los trabajos que haya por realizar.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Auxiliar Admtvo. Mantenimiento	8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42	1	CONCURSO

– Tareas de mecanografía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares.

– Realiza labores de introducción de datos en el ordenador, obteniendo productos de gran utilidad para el Servicio, de forma que rentabiliza con él óptimamente la gestión del Departamento al que pertenece, responsabilizándose completamente tanto de los datos que introduce como de su conservación.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Oficial 1ª Carpintería Mantenimiento	8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42	3	CONCURSO

– Tareas de carácter predominantemente manual referidas al trabajo y sección de carpintería.

– Ejecución de las tareas encomendadas por el Maestro de Taller o Supervisores, siendo responsable de la calidad y acabado del trabajo así como del buen uso de la maquinaria, herramienta y materiales empleados.

– Apoyo en la reorganización de medios materiales de las distintas dependencias de la Diputación.

– Supervisa y responde del trabajo encomendado a los ayudantes, según las instrucciones del Jefe del Servicio.

– Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas necesarias, responsabilizándose de interesar su periódica actualización.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Oficial Electricista Mantenimiento	8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42	1	CONCURSO

– Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a un determinado oficio, industria o arte en la sección de electricidad.

– Ejecución directa de las labores y trabajos encomendados, siendo de su responsabilidad la calidad y el acabado según mandan las buenas normas de ejecución de su especialidad, así como el buen empleo de medios, herramientas y materiales.

– Apoyo en la reorganización de medios materiales de las distintas dependencias de la Diputación.

– Supervisa y responde del trabajo encomendado a los ayudantes, según las instrucciones del Jefe del Servicio.

– Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas necesarias, responsabilizándose de interesar su periódica actualización.

– Formar parte del equipo de Asistencia Técnica Urgente, tanto para las emergencias como asistencias a actos programados. Encontrándose localizable durante las 24 horas del día los siete días de la semana cuando le corresponda el turno de asistencia.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Oficial Pintor Mantenimiento	8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42	1	CONCURSO

– Tareas de carácter predominantemente manual en los diversos sectores referidas a un determinado oficio, industria, o arte en la Sección de Pintura.

– Ejecución directa de las labores y trabajos encomendados, siendo de su responsabilidad la calidad y el acabado según mandan las buenas normas de ejecución de su especialidad, así como el buen empleo de medios, herramientas y materiales.

– Apoyo en la reorganización de medios materiales de las distintas dependencias de la Diputación.

– Supervisa y responde del trabajo encomendado a los ayudantes, según las instrucciones del Jefe del Servicio.

– Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas necesarias, responsabilizándose de interesar su periódica actualización.

<i>Puesto de Trabajo</i>	<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
Guarda Mantenimiento	7.940,94	0,00	5.325,18	4.222,54	1	CONCURSO

– Tareas de vigilancia interior del Colegio, así como ujier, portero u otras análogas en edificios y servicios de la Corporación, especialmente el inmueble y vehículos en él estacionados, y avisando de cualquier anomalía observada al Dtor. del Colegio o a la superioridad competente en caso de emergencia.

– Identificación y atención al personal y alumnos del colegio, especialmente fuera de los horarios lectivos.

– Inspección ocular de las instalaciones de seguridad del Centro.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Operario Servicios Múltiples Mantenimiento				2	CONCURSO
7.940,94	0,00	4.571,84	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> – Recogida y expedición de basuras y desperdicios alimentarios. – Limpieza de patios y zonas deportivas. Limpieza y atención a los jardines del centro. Otros servicios de apoyo. – Revisión del Centro en cuanto a detección de desperfectos, averías, etc. – Realización de tareas de mantenimiento menor. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Ingeniero Tec. Obras Públicas Zona 2				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	20.796,44	9.666,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Redacción de los proyectos y de las direcciones de obra que se le encomienden. – Elaboración de dictámenes, informes y valoraciones para las que estén facultados por sus títulos profesionales. – Serán responsables, bajo la supervisión del Técnico Superior, de las labores de gestión, conservación y policía de caminos en la zona que tengan encomendada, especialmente en lo que se refiere a autorizaciones de obras en zona de influencia de la carretera, señalización, etc. y de las actividades del Capataz asignado a su zona. – Adopción de decisiones y asunción de responsabilidades que conlleven la iniciativa en el control e inspección del trabajo o actividad laboral del personal, y que, participando en la ejecución de actividades laborales contribuyan a la puesta en práctica de las competencias provinciales, en materia de obras, Planes Provinciales, etc. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Ingeniero Tec. Obras Públicas Zona 4				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	20.796,44	9.666,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Redacción de los proyectos y de las direcciones de obra que se le encomienden. – Elaboración de dictámenes, informes y valoraciones para las que estén facultados por sus títulos profesionales. – Serán responsables, bajo la supervisión del Técnico Superior, de las labores de gestión, conservación y policía de caminos en la zona que tengan encomendada, especialmente en lo que se refiere a autorizaciones de obras en zona de influencia de la carretera, señalización, etc. y de las actividades del Capataz asignado a su zona. – Adopción de decisiones y asunción de responsabilidades que conlleven la iniciativa en el control e inspección del trabajo o actividad laboral del personal, y que, participando en la ejecución de actividades laborales contribuyan a la puesta en práctica de las competencias provinciales, en materia de obras, Planes Provinciales, etc. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Auxiliar Técnico de Obras				1	CONCURSO
9.663,36	0,00	8.804,60	7.058,52		
<ul style="list-style-type: none"> – Colaboración mediante el manejo de aparatos topográficos y la realización de cálculos sencillos en la toma de datos para la redacción de proyectos y la dirección de obra. – Responsabilidad de la distribución y organización del trabajo de delineación. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Titulado Superior-Veterinario				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	16.388,54	9.666,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Responsable de la Unidad de Lucha Antivectorial (desratización, desinsectación y lazareto canino) y de todos los trabajos encomendados a la misma, bajo la dirección del Jefe de Servicio. – Colabora con el Jefe de Servicio en la organización de la unidad, en la confección de su presupuesto y en el control de su cumplimiento. – Controla las dietas y los gastos de viaje del personal de la unidad. – Propone al Jefe de Servicio la adquisición del equipo y material necesarios. – Determina las medidas preventivas de lucha a adoptar. – Establece los programas de actuación en las siguientes zonas municipales: colegios, alcantarillado y depuradoras, vertederos, espacios verdes y almacenes o depósitos municipales de alimentos, matadero municipal y zonas de alto riesgo. – Elabora los pliegos de condiciones para la contratación de las campañas de desratización y desinsectación. – Elabora los censos municipales de animales domésticos. – Comprueba al nivel de cobertura de la vacunación antirrábica. – Controla el funcionamiento de los centros de recogida de animales y atiende la reinserción de los que vayan a ser acogidos por un nuevo propietario. – Elabora un programa de formación e información de la población sobre desratización, desinsectación y lazareto. – Ejecuta los encargos hechos por sus superiores, dentro de las atribuciones que su título le confiera. 					

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Director Técnico Servicio Talleres y P.M				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	12.922,56	8.070,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Confecciona el anteproyecto del presupuesto del Servicio y desarrollo del mismo dentro de sus competencias. – Responsable de la gestión, administración, coordinación, control y fiscalización de todos aquellos asuntos encaminados a cumplir las competencias asignadas al servicio, así como aquellas que, en la misma línea, le sean encomendadas por la Corporación, siendo el responsable de cuantos medios materiales dependan del Servicio, así como del personal adscrito al mismo. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Oficial Mecánica Gral. (P.M.T.)				2	CONCURSO
8.169,42	0,00	6.897,66	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> – Reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria de automoción destinados en las unidades de la Diputación, según las instrucciones del Jefe de Taller. – Pequeños trabajos de cerrajería y reparación de motores y máquinas. – Realizar pruebas circulando con vehículos automóviles e informar del funcionamiento de los mismos. – Redactar partes de trabajo indicando tiempo y materiales o respuestos invertidos e incidencias en general. – Mantenimiento, conservación y custodia del utillaje y herramientas necesarias, responsabilizándose de interesar su periódica actualización. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Oficial Mec. Conduc. Automoc. (P.M.T.)				2	CONCURSO
8.169,42	0,00	10.189,76	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> – Conducción, control y mantenimiento en su caso, del vehículo asignado y de otros de iguales características. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Oficial Méc. Conduc. M.O.P. Munic. P.M.T.				4	CONCURSO
8.169,42	0,00	9.436,42	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> – Conducción, control y mantenimiento en su caso, de la maquinaria asignada y de otras de iguales características. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Ofic. Mec. Cond. Automóv. Presiden. (P.M.T.)				1	LIBRE DESIG.
8.169,42	0,00	10.189,90	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> – Conducción, control y mantenimiento en su caso, del vehículo asignado y de otros de iguales características. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Ofic. Mec. Cond. Vehículos Ser. Munic.P.M.T.				2	CONCURSO
8.169,42	0,00	9.436,42	4.844,42		
<ul style="list-style-type: none"> – Conducción, control y mantenimiento en su caso, del vehículo asignado y de otros de iguales características. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Ayudante Mecánica Gral. (P.M.T.)				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	4.571,84	4.222,54		
<ul style="list-style-type: none"> – Bajo las órdenes y supervisión del Jefe de taller, realizará trabajos de apoyo en las distintas labores encomendadas a los Oficiales Mecánicos, que generalmente tendrán relación con la reparación de vehículos y maquinaria del Parque Móvil y Talleres. – Pequeños trabajos de cerrajería, así como conservación y mantenimiento de motores y máquinas-herramientas en general. 					
<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Jefe de Servicio de Hidrogeología				1	CONCURSO
15.274,28	0,00	13.310,08	9.666,58		
<ul style="list-style-type: none"> – Responsable de todas las Unidades del Servicio y de todos los trabajos encomendados al mismo. – Colabora directamente con el Diputado del Area en la organización de la misma. – Confecciona el anteproyecto del presupuesto y controla su cumplimiento. – Adopta las normas del funcionamiento del Servicio, señalando prioridades de actuación. – Planifica y distribuye las actividades del Servicio entre las Unidades o entre el personal y controla resultados. – Coordina las Unidades. Propone la adquisición del equipo y material necesarios. Emite los informes de gestión solicitados 					

por sus superiores. Controla al personal de las distintas Unidades. Controla las dietas y los gastos de viaje del personal del Servicio.

– En el marco de actuación de la Diputación (acciones contempladas en la Ley, Planes, convenios con otras instituciones, etc.). Redacta proyectos, informes, valoraciones y peritaciones y dirige obras para los que sea legalmente competente. Ejecuta los encargos hechos por sus superiores dentro de las atribuciones que su título le confiera.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Arquitecto Técnico Hidrogeología				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	20.796,44	9.666,58		

– En el marco de actuación de la Diputación (acciones contempladas en la Ley, Planes, Convenios con otras instituciones, etc.), redacta proyectos y dirige obras para los que sea legalmente competente, en especial, los relacionados con captaciones, abastecimiento y depuradoras de aguas residuales.

– Elabora informes, valoraciones y peritaciones.

– Supervisa los proyectos y las obras de técnicos ajenos a la Diputación que le encomiende el Jefe de su unidad. Ejecuta los encargos hechos por sus superiores, dentro de las atribuciones que su título le confiera.

– Adopción de decisiones y asunción de responsabilidades que conlleven la iniciativa en el control e inspección del trabajo o actividad laboral del personal, y que, participando en la ejecución de actividades laborales contribuyan a la puesta en práctica de las competencias provinciales, en materia de obras, Planes Provinciales, etc.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Jefe de Sección de Hidrogeología				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	21.762,58	9.666,58		

– Sustitución del titular del puesto Jefe de Servicio de Hidrogeología en los supuestos de: Ausencias, vacaciones, licencias, enfermedad o imposibilidad del mismo y desempeño incidental de tal puesto, cuando se encuentre vacante.

– En el marco de actuación de la Diputación (acciones contempladas en la Ley, Planes, convenios con otras instituciones, etc.). Redacta proyectos, informes, valoraciones y peritaciones y dirige obras para los que sea legalmente competente. Ejecuta los encargos hechos por sus superiores dentro de las atribuciones que su título le confiera.

Otras:

– Actualización de recursos hidráulicos.

– Colaboración con las Confederaciones Hidrográficas en materia de agua y medio ambiente.

– Colaboración con Protección Civil en épocas de sequía.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Sección Abastecimientos				1	CONCURSO
12.963,44	0,00	20.796,44	9.666,58		

– En el marco de actuación de la Diputación (acciones contempladas en la Ley, Planes, Convenios con otras instituciones, etc.), redacta proyectos y dirige obras para los que sea legalmente competente, en especial, los relacionados con captaciones y abastecimiento de aguas.

– Elabora informes, valoraciones y peritaciones.

– Supervisa los proyectos y las obras de técnicos ajenos a la Diputación que le encomiende el Jefe de su unidad. Ejecuta los encargos hechos por sus superiores, dentro de las atribuciones que su título le confiera.

– Adopción de decisiones y asunción de responsabilidades que conlleven la iniciativa en el control e inspección del trabajo o actividad laboral del personal, y que, participando en la ejecución de actividades laborales contribuyan a la puesta en práctica de las competencias provinciales, en materia de obras, Planes Provinciales, etc.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Operador Aguas Detector de Fugas				1	CONCURSO
8.169,42	0,00	5.736,78	4.844,42		

– Localizar fugas de agua por cualquier sistema técnicamente establecido (en la actualidad, sistemas de correlador y electroacústico).

– Revisión de redes de Ayuntamientos, en especial red de abastecimiento de agua potable y red de saneamiento.

– Interpretación de los planos del punto anterior.

– Localización e inspección de tuberías y tapas metálicas.

– Manejo de datos de los diferentes tipos de tuberías y accesorios existentes.

– Toma de muestras de agua, en especial de abastecimientos y residuales.

– Seguimiento de las obras realizadas por el Servicio.

– Introducción de datos en el ordenador.

– Medidas de niveles piezométricos.

– Todas las tareas propias de su categoría que le encomiende el Jefe de Servicio.

<i>Puesto de Trabajo</i>				<i>Cantidad</i>	<i>Provisión</i>
<i>Salario</i>	<i>C. Convenio</i>	<i>Pluses</i>	<i>C. Destino</i>		
Tractorista Fincas				1	CONCURSO
7.940,94	0,00	4.571,84	4.222,54		

- Tareas propias de su profesión, arte u oficio, relacionadas con la agricultura.
- Responde de la maquinaria y utillaje agrícola.
- Mantenimiento y buena conservación de los vehículos a su cargo o uso.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer reclamación ante la Jurisdicción Laboral en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete, 22 De Febrero De 2006.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•5.057•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
* Suscripción semestral: 42,69 €
* Suscripción trimestral: 26,69 €
* Número del día: 0,75 €
* Número atrasado: 0,96 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

